

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0358

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 27 de mayo de 2003, presentada en este despacho el 6 de junio de 2003 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe Nro. 782-DJ-03 de 12 de junio de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 JUN. 2003


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE. Que. he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca. a 18 de Junio del 2003.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Ybáñez

DOY FE: Que he dado cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 20 de Junio del 2003.**

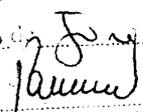


DR. RENE DURAN ANDRADE
ABOGADO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 252 del REGLAMENTO al CCOTITL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 7.3 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 676 del 29 de Agosto del año en curso.

Cuenca, a 20 de Junio del 2003.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

